Que se pusiesen los dichos señores Don Sebastian de Mesa y
Santelices y Don Thomas de Lian comisarios nombrados por la
Ciudad en seguimiento de los dhos quatro Padrones y libros de la
carcales y sus libros capitulares y que se referido y de que se han
para llevarlos a la villa de madrid ante sus mgs y sus Real
Consejo de Castilla en virtud de su Real despacho que
tienen para ello donde no pretestan todos los gastos que se hubieren
zion de dhos Cavalleros y a su costa se siguieren corrersen
del Tacito. = y los dhos Comisarios dixeron que por el arbitrio
ciones y gastos y tanquestos de los dichos Cavalleros informan
tes los dhos quatro Padrones y el libro de Alistados en carcales y otros
Libros Capitulares de sandos Reinos. Conformaporo Regis
ardo de Tacitudad y que se le buelvan por hazer mucha falta al
Archivo. = y los dhos Cavalleros informantes se recivieron de
Los dhos Padrones libros referidos de que
Dos Comisarios
dixeron darian recivo para su resguardo de Tacitudad. = —
Los dhos Don Sebastian de Mesa y Santelices y D. Thomas
de Lerana y dighera anoca y jurando en virtud de su juramento que
sirio y que tienen de Tacitudad debaxo de juramento que
y dixeron declararon no haver otros libros capitulares
de este año de quarenta y ocho atras por la Raso
que tienen dicha y de Montazgos que Tacitudad Pudiesen
Asimismo certificaran dichos Cavalleros informantes
tes como el dicho señor Don Alonso Antonio de la Sarte
molina su padre y abuelos y demas ascendientes
y sidos por cada uno en su tiempo Cavalleros
Hixosdalgo y como tales angorado y goiza de los
Don Alonso de los Premilestos y exepciones de dales
y que en ridos por Cavalleros regidores y Seni
ficios de al ferez mayor alcalde de la Sarte et
mandad en el estado de los hixosdalgo y que